



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DECANAL N° 013-2024-D-FCE de fecha 25 de enero del 2024 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El oficio N° 006-2024-DEPE/FCE, presentado por el Dr. Máximo Estanislao Calero Briones, Director (e) de la Escuela Profesional de Economía, quien comunica que ha designado a los miembros de la comisión para la implementación del Programa de Nivelación de Ingresantes de Pregrado para el semestre 2024-A de la Escuela Profesional de Economía.

CONSIDERANDO:

Que, con resolución del Vicerrectorado Académico N° 024-2023-VRA/UNAC de fecha 29/12/2023, se aprueba la Directiva del Proceso de Nivelación de Ingresantes de Pregrado a la Universidad Nacional del Callao con el objetivo de disponer las pautas y criterios que regirán el proceso de nivelación de ingresantes de manera que se cumpla con los requerimientos del perfil de ingreso a las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en la citada Directiva, en las Disposiciones específicas-Etapa 1.- Planificación, se dispone que el Decano designa una Comisión de Nivelación de Ingresantes para cada programa de estudios; quienes serán los encargados de formular el Programa y Cronograma respectivo, considerando que éste debe ejecutarse antes del inicio del ciclo académico durante el primer período del año.

Que, asimismo la organización y ejecución del Programa de Nivelación, recae en responsabilidad del Director de Escuela Profesional, quien coordinará con la Oficina de Tecnología de la Información la apertura del módulo de nivelación, así como la matrícula vía sistema de gestión académica (SGA).

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

DESIGNAR la "COMISIÓN DE NIVELACION DE INGRESANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2024-A y 2024-B", la misma que está integrada por los siguientes docentes:

- | | |
|--|------------|
| • Dr. Augusto Caro Anchay | Presidente |
| • Dr. Máximo Estanislao Calero Briones | Miembro |
| • Dr. Miguel Ángel Bazalar Paz | Miembro |
| • Est. Betsy Juande Barreto | Miembro |

Notificar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Economía, Departamento Académico de Economía, e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO